

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 2738/

PARRAL, 21 de Junio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- La Solicitud de Feriado Legal, de fecha 10.06.11 de Doña RITA LUZ RUIZ MORALES

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2011 a la siguiente Funcionaria del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por los Días que se señala:

RITA LUZ RUIZ MORALES.

N° DIAS
05

DESDE
20.06.2011.

HASTA
24.06.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION Desarrollo Comunitario
EVA BORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.